

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AMBITE CELEBRADA EL
DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.019**

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Apolonio Alcaide Bravo.

1º Teniente de Alcalde

D. Francisco Javier Carmona Sánchez.

2º Teniente de Alcalde

D. Juan Ángel Gismero López.

Concejales

D^a Ana María Estévez García.

D. José Luis Cascales Pelegrín.

D^a. Eva Cruz Muñoz Martínez

D^a. María Celia Muñoz Maroto.

SECRETARIO - INTERVENTOR

D. Javier Durán Bóo, que da fe del acto.

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ambite, a la dieciséis horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la presidencia del Alcalde - Presidente del mismo, D. Apolonio Alcaide Bravo, los concejales reseñados al margen que constituyen la totalidad de la Corporación, asistidos por el Secretario de la Entidad, que actúa como fedatario público, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previa convocatoria realizada en legal forma y tratar y resolver los asuntos comprendidos en el orden del día notificado al efecto.

Tras comprobar la existencia de quórum suficiente para la válida constitución de la Corporación y la adopción de los acuerdos correspondientes, el Sr. Presidente da inicio a la sesión con el siguiente Orden del día:

Primero.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de las sesiones anteriores, correspondientes al mes de julio y al 17 y 23 de octubre, todas ellas del año 2019, que son aprobadas por unanimidad.

La Sra. Muñoz matiza que en la correspondiente a la de 17 de octubre, fue una señora del público quien le invitó a pedir disculpas, no el Alcalde.

El Sr. Carmona, en relación al acta de la misma sesión corrige que los 43.000 euros a los que se refiere no son de sobrecoste sino de minoración por actuaciones no ejecutadas.



Segundo.- Propuesta de modificación de las competencias de la Comisión de Cuentas y Hacienda.

A propuesta de la Presidencia y previa justificación que consta en el expediente, la Corporación acuerda con cinco votos a favor y dos abstenciones de las concejales de Vecinos por Ambite, que dicha Comisión asuma solamente las funciones previstas en el ordenamiento legal (Presupuesto y Cuenta General), asumiendo la de Asuntos Plenarios el resto de las que fueron aprobadas en el Pleno de organización.

Dña. Eva Cruz Muñoz manifiesta la conveniencia de celebrar los plenos más tarde para facilitar la asistencia de los concejales y de público.

El Presidente entiende que tener trabajo no es causa de inasistencia dado que el artículo 23 de la Constitución establece incluso el derecho a permiso retribuido de los concejales para asistir a las sesiones y respecto a la asistencia de público entiende que quien tiene interés en asistir lo hace sea cual sea la hora de celebración.

Tercero.- Aprobación inicial de ordenanzas.

La Presidencia da cuenta del expediente incoado para la aprobación de las ordenanzas que se citan, habiendo concluido el plazo para la aportación de los interesados de cuantas propuestas estimaran oportunas sin recibir ninguna.

Procede en este momento su aprobación inicial, votándose por separado cada una de ellas.

- Ordenanza reguladora del deber urbanístico de conservación de edificios e ITE y declaración de ruina: resulta aprobada por unanimidad.
- Ordenanza de limpieza de terrenos y solares en suelo urbano y urbanizable: resulta aprobada por unanimidad.
- Ordenanza de protección de espacios públicos y convivencia ciudadana: La Sra. Muñoz Martínez estima que en su redacción se mezclan temas distintos; residuos, ruidos, etc. sin que existan ordenanzas propias sobre el particular (p.e. residuos). Estima que el fin de la ordenanza es recaudatorio por lo que solicita se rebajen las cuantías de las sanciones.

La Sra. Muñoz Maroto solicita se retire de la ordenanza la referencia a la acampada en lugares habilitados, sin que los mismos existan en la actualidad.

El Presidente manifiesta que el objeto de la ordenanza es regular sobre aspectos futuros, no del pasado; se ha previsto que en el futuro puedan existir lugares de acampada. Respecto a las cuantías de las sanciones se establecen en función de lo dispuesto en el normativa autonómica; los seis mil euros de sanción tienen carácter de máximo y para situaciones muy graves, lo que en modo alguno significa que esas vayan a ser las sanciones, sino que en cada caso habrá que determinar las circunstancias confluyentes y el importe proporcionado de las sanciones, como es habitual.

Insiste Dña. Celia en solicitar la rebaja de las sanciones, por lo que el Presidente le invita a que presente propuesta sobre el particular durante el periodo de exposición pública.

Se aprueba con cinco votos a favor y dos en contra de las concejales de Vecinos por Ambite.



Ordenanza de prestación del servicio de recogida, custodia y mantenimiento de animales domésticos, perdidos o abandonados. Se aprueba con cinco votos a favor y dos abstenciones de las concejalas de Vecinos por Ambite.

Dña. Eva Cruz Muñoz entiende que no existen instalaciones apropiadas y le surge la duda sobre si el importe de la tasa lo es por día o por la totalidad de la estancia del animal.

Responde el Presidente que la idea es conveniar la prestación del servicio con entidades que cuenten con la experiencia y las instalaciones pertinentes (ayuntamientos, protectoras, etc.), abordando si hace falta la mejora de las instalaciones existentes.

Cuarto.- Aprobación definitiva del Reglamento de Protección Civil.

Por el Alcalde se expone el estado de tramitación del expediente para la aprobación del Reglamento de Protección Civil, que tras su exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones resulta aprobado por unanimidad.

Quinto.- Aprobación de bajas de actuaciones del Plan de Inversiones Regional (PIR).

La Presidencia da cuenta de las bajas propuestas que justifica por su posibilidad de inclusión en el Plan SANEA del Canal de Isabel II al ser recogidas dentro del propio Plan Director redactado por dicha Entidad, lo que permite liberar recursos del PIR para otros gastos corrientes, algo que resulta muy conveniente, pues supondría una suma de 330.000 euros.

Las actuaciones cuya baja se propone son las siguientes:

- Aliviadero de la estación Sierra de Tajuña.
- Pavimentación y colector Calle Vaquería.
- Colector Calle Cruz Verde.
- Colector Calle Viña.

Dña. Eva Cruz Muñoz manifiesta su desacuerdo con la propuesta pues se trataba de obras que eran urgentes, carecen de documentación que les permita valorar el alcance de la medida propuesta al no haber podido acceder a la misma y la propuesta supone un retroceso para el pueblo. Quedan pendientes de ejecutar 140.000 euros del PIR; aconseja que se solicite dicha cantidad como gasto corriente y que se pavimenten calles.

La Presidencia afirma que no se trata de eliminar actuaciones, sino de ejecutarlas de manera distinta a través del plan SANEA. Reprocha a Dña. Eva la manera que tuvieron de hacer las cosas, pues la CAM les echo atrás en su día las propuestas formuladas no aprobándose las, siendo preciso celebrar otro pleno en diciembre de 2017.

La finalidad del equipo de gobierno, afirma, es ejecutar tanto las actuaciones aprobadas como otras que resultan igual de urgentes.

El Sr. Carmona insiste en que su finalidad es tanto repavimentar calles que lo necesitan como pavimentar nuevas calles.



La propuesta resulta aprobada por cinco votos a favor y dos en contra de las concejalas de Vecinos por Ambite.

Sexto.- Solicitud de alta de actuación para Gasto Corriente del Plan de Inversiones Regional (PIR).

Como continuación del punto anterior y a propuesta de la Presidencia la Corporación acuerda con el voto a favor de cinco de sus miembros y dos votos en contra de las concejalas de Vecinos por Ambite, aprobar la propuesta de la Presidencia para solicitar el alta de la actuación de Gasto Corriente del PIR una vez se publique la orden correspondiente el en BOCM.

Séptimo.- Resoluciones de la Alcaldía.

La Corporación queda enterada de las resoluciones de la Alcaldía – Presidencia.

Octavo.- Publicidad y normativa.

La Corporación queda enterada del anuncio de la normativa para el próximo ejercicio, fundamentalmente tanto de las ordenanzas como de los acuerdos ya publicados.

Noveno.- Información de gestión de Gobierno.

Por parte de la Presidencia y de los distintos miembros del equipo de gobierno se da detallada cuenta de la gestión de sus áreas de responsabilidad desde el último pleno ordinario celebrado.

Décimo.- Mociones.

La Presidencia da cuenta de dos mociones; la primera de ellas referida a la prórroga del contrato con la empresa Infaplic, quien viene colaborando en los trabajos auxiliares de la recaudación municipal. Dicha prórroga lo sería por un año, votándose por unanimidad tanto la urgencia como la ampliación de vigencia por un año propuesta.

La segunda moción es declarada de urgencia con cinco votos a favor y dos abstenciones de las concejalas de Vecinos por Ambite.

La propuesta surge de la necesidad de cubrir las plazas de arquitecto municipal y de personal técnico para los servicios económico – financieros del Ayuntamiento, personal del que se carece en la actualidad siendo urgente el desempeño de sus funciones mediante funcionarios públicos, entre otras cuestiones para dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

La forma de cubrir dichas plazas lo sería en principio con carácter temporal y mediante la suscripción del oportuno convenio de encomienda de gestión de dichas funciones con otro u otros ayuntamientos vecinos, medida que recientemente se ha visto promovida desde la propia Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid como solución temporal al problema de falta de personal funcionario cualificado en los pequeños municipios. A la vista de todo ello, la Corporación, con cinco votos a favor y la abstención de las dos concejalas de Vecinos por Ambite, acuerda aprobar la propuesta y facultar al Alcalde –



Presidente para la ejecución de cuantas actuaciones resulten necesarias para dar cumplimiento al acuerdo adoptado, dando cuenta de todo ello al Pleno de la Corporación.

Decimoprimer.- Ruegos y preguntas.

Se formulan las siguientes:

Dña. Eva Cruz Muñoz:

- En relación con el punto anterior pregunta si se va a pagar también a la empresa de la contabilidad y cuál sería la cuantía económica a pagar.
Responde el Alcalde que se trata de actuaciones distintas ya que la empresa suministra el programa de contabilidad y los cometidos del puesto de trabajo son los propios de la función pública que no puede desempeñar una empresa. Si se quiere una gestión profesional no se puede ir con la mentalidad de contratar personal no cualificado aunque sea, en teoría, más barato.
D. Francisco Javier Carmona añade que en todo caso la cantía que se vaya a abonar será objeto de total transparencia.
- En relación con la cesión de una furgoneta pregunta si existe convenio y resolución sobre la misma.
D. Francisco Carmona aclara que es un particular quien cede de forma totalmente gratuita la propiedad de una furgoneta en buen estado al Ayuntamiento, con unos costes mínimos de la revisión mecánica para el Ayuntamiento.
- Pregunta por qué el Ayuntamiento no ha estado presente en FITUR este año. Se habían mandado imprimir 5.000 folletos.
Aclara el Alcalde que FITUR se celebra el próximo mes de enero, por eso no se ha podido estar presentes y cuando se asista se tratará de dar salida a los folletos.
- Por qué Ambite no ha estado presente en la cumbre del clima?.
El Alcalde manifiesta que se hace lo mismo que el resto de municipios de la zona.
- Trabajos ejecutados por Ecoforestal son entresaca y coste.
D. Juan Angel Gismero: Depende de la situación en cada caso. El coste se reduce al del transporte de la maquinaria porque consiguió que los trabajos se ejecutaran a coste cero.
- Archivo se está arreglando?.
Alcalde: No, se están realizando los trabajos de bajar al mismo la documentación y su ordenada catalogación.
- Cuantía del contrato de mantenimiento del alumbrado público.
Alcalde: la cuantía se adecua a las circunstancias del momento; destaca la dificultad que supone el que empresas solventes vengán a prestar sus servicios con contratos baratos.



Dña. Cela Muñoz:

- Jefe de Protección Civil. Tiene realizado el curso?.
Alcalde: Se ha efectuado nombramiento circunstancial. Cuando se convoque el curso lo realizará.

Dña. Eva Cruz Muñoz:

- Esta hecho el proyecto de ARACOVE?.
Alcalde: Mañana se acaba y se presenta.
- Se ha modificado el proyecto de la zona deportiva?.
Alcalde: No se ha modificado a pesar de que les hubiera gustado poder hacerlo, pues todos los técnicos se preguntan como se ha podido hacer de esa manera. El modificado requerido superaba el 30%, por lo que si hubiera supuesto un porcentaje menor lo habrían realizado.

A las diecinueve horas el Alcalde – Presidente levanta la sesión al no haber más asuntos que tratar.

De los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL

